

CAPITULO III. COMPONENTE RURAL

1. SECTOR AMBIENTAL

1.1. SINTESIS DEL DIAGNOSTICO

El diagnóstico es el punto de partida para la toma de decisiones, por tal razón se realiza en el municipio de Lérída un análisis evolutivo y dinámico manejando integralmente la información en las áreas de análisis, síntesis y evolución.

La valoración de la síntesis permite interpretar y valorar al Municipio a nivel interno y su entorno. (Ver planos: Base, veredal y clasificación general del territorio). Para lo que se valora la parte técnica, consultiva.

Al Municipio se le definieron sus cualidades, potencialidades, limitantes y problemas en el diagnóstico, técnico, el cual maneja la caracterización ambiental con los estudios de geología, fisiografía, climatología, uso y cobertura del suelo, caracterización de aguas, hidrológico, flora, fauna, caracterización de amenazas y riesgos naturales, sistemas de producción, se le realizó una evaluación ambiental de la aptitud de uso, conflictos de uso, con el apoyo de mapas y matrices. Las oportunidades, limitantes, problemas y alternativas se adicionaron en la parte del diagnóstico consultivo que se

realizo con encuestas y talleres en el que interactúan los actores representativas del municipio de Lérída.

La confrontación de la parte técnica con la consultiva permite realizar una evolución para valorar, determinar las inconsistencias, además permite en cierto grado jerarquizar los problemas y alternativas que se plasman en la zonificación y prospectiva del sector rural, que es el resultado del diagnóstico (sector biofísico capítulo 4)

El municipio de Lérída se caracteriza por la división fisiográfica de las laderas de montaña y la planicie, a las que se les realiza un manejo totalmente diferente.

En los áreas planas y onduladas se realiza una explotación extensiva de forma semimecanizada, el principal cultivo lo constituye en épocas anteriores el algodón, y actualmente es el arroz.

El establecimiento del distrito de riego ha incidido notablemente en el desarrollo, incremento, y tecnificación de la agricultura.

El arroz como principal cultivo ocupa prácticamente el 90% del área del relieve plano a ondulado. y sus labores de preparatorio del terreno, culturales y de cosecha se les realiza en forma mecanizada.

La rentabilidad, la menor incidencia de plagas, enfermedades, malezas y el menor riesgo para los cultivos han sido los principales factores de incremento del área dedicada al arroz y el desplazamiento de otros cultivos.

La agricultura de la zona de montaña se caracteriza por ser poco tecnificada, de subsistencia exceptuando los cultivos de café el cual se realiza en suelos de cenizas volcánicas en mayor proporción unidad Líbano (Hasplusdands) buenas características físicas baja fertilidad natural, pendientes entre 25 y 60% alta resistente a la erosión, con sistemas de cultivo al sol y con sombrío.

Otra característica de la agricultura de ladera es la utilización de sistemas de producción no adecuados para los cultivos, la comercialización que se realiza de los productos no se produce en la región si no por fuera de ella que genera un problema de comercialización de buenos precios en la región.

Una de los valores y potencialidades de la zona montañosa es la de propiciar el agua para la zona plana que es la mayor consumidora de este recurso.

La explotación ganadera que se realiza es extensiva y poco técnica, con la utilización poca de suministros de concentrados. La mayoría de explotación del ganado vacuno es de doble propósito. Existiendo cruces de ganado criollo con Cebú, pardo suizo y otros.

Como se denota la agricultura de la zona debe gran parte de su desarrollo al distrito de riego con explotación extensiva que pone en peligro el rendimiento

sostenible de los suelos para las generaciones futuras de continuar los procesos que se suscitan actualmente.

Por esta razón se debe marcar la visión del futuro de esta zona para lo que debe manejar en el esquema con la clasificación del suelo con las diferentes estrategias, políticas y acciones.

1.2. **AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES**

Dado a que el Municipio de Lérica se encuentra en una posición geográfica estratégica y esta influida fuertemente por aspectos geológicos, climáticos, se han podido observar algunos efectos secundarios, pero de carácter negativo e importante, que se han de tener en cuenta para que su población no presente problemas de riesgos con las amenazas naturales presentes en la zona, para lo cual se debe tener en cuenta los criterios basados sobre el mapa de amenazas naturales y las que a continuación se presentan.

1.2.1. **Acciones para mitigar las Amenazas**

- a. Reubicar dos viviendas que se encuentran a 1km de la salida norte del centro poblado las Delicias, dos en la vereda Padilla Alta y una en Padilla baja las cuales por falta de obras de arte sobre las vías y inadecuada recolección de aguas lluvias han removido el suelo cerca de estas viviendas; para lo cual las acciones a seguir serían de hacer el respectivo

mantenimiento de la vía ubicando las obras de arte con la recolección de aguas lluvias de forma adecuada, para no ocasionar daños a estructuras o viviendas aledañas.

- b. Reubicar dos viviendas que se encuentran sobre la vereda la Insula cerca al cauce del río Lagunilla debido a frecuentes inundaciones; para lo cual se deben tomar acciones de reubicación evitando que peligren vidas ya sea por inundaciones o riesgos de nuevos flujos de lodo sobre este cauce.
- c. Por la amenaza inducida del arrojado de los residuos sólidos sin ningún control y manejo se hace prioritario ubicar un sitio de disposición final de residuos sólidos con técnicas adecuadas y con plan de manejo ambiental de residuos sólidos, y realizar un plan de abandono del actual botadero de residuos sólidos (Basuras), complementario a este se deben dictar talleres para que los habitantes del Municipio tomen conciencia del grave impacto ambiental que se está causando y aprendan técnicas de manejo de dichos residuos.
- d. Una amenaza ambiental grande que presente el municipio es la contaminación de casi todas las fuentes de agua por la mala disposición de residuos líquidos, motivo por el cual no sólo se deben implementar talleres sino en la zona rural realizar un mejoramiento de viviendas que conlleve a implementar pozos sépticos en las viviendas para mitigar dicho daño y en los centros poblados implementar algún tipo de filtro, laguna de

oxidación o forma de descontaminar los desechos líquidos, para poder darles curso sobre la fuente que anteriormente contaminaban.

- e. Existe el problema que amenaza los centros poblados que consisten en los cultivos que se encuentran limitando el casco urbano y que implementan una masiva utilización de agroquímicos sobre dichos cultivos, afectando a la población con brotes y epidemias y pudiendo llegar a ocasionar malformaciones en recién nacidos; por tal motivo se debe delimitar la zona de protección y aislamiento, para así mitigar los usos de los agroquímicos sobre la población circundante.
- f. La amenaza que esta afectando el suelo y vegetación de San Antonio en la vía que conduce a Coloya, es un desplome en un corte abrupto el cual coincide con una falla que pasa por ese sitio, y para el cual se deben hacer pruebas y monitoreo para eventos sísmicos o activación de la misma que puede llegar a causar daños en innumerables viviendas de esta vereda y veredas vecinas.
- g. El evento de flujo de lodo o paso de lava por los cauces del río Recio y Lagunilla; el cual es el Municipio presenta mayor riesgo en el sector del río Lagunilla especialmente en la vereda Bledonia la cual por seguridad no debe ser habitada ni deben presentarse sitios habitados en menos de 280mt de la orilla de estos.

- h. La amenaza por caída de piroclastos no determina una longitud exacta ya que su efecto viene determinado por el tipo de erupción, dirección y velocidad del viento y tamaño y peso de las partículas para lo cual se debe tener un contacto y monitoreo constante en conjunto con aquellas empresas que manejan el estudio y prevención de estos eventos desastrosos naturales.

- i. La erosión del Municipio en general puede ser un problema para la producción en la zona plana y de degradación en la zona de Ladera, para lo cual deben ser indispensables talleres para prácticas agrícolas adecuadas, según el tipo de suelo y con ello mitigar dicho problema.

- j. Una de las amenazas latentes en el Municipio es la torrencialidad tanto de los ríos Lagunilla como Recio debido a esto se deben implementar labores de corrección de torrentes que eviten o mitiguen desbordamiento o fenómenos torrenciales que pueden ser causantes de catástrofes.

TABLA 1. PROYECTOS PARA MITIGACION DE AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES.

Acciones o Proyectos	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Reubicación viviendas			
Vereda Delicias		X	
Vereda Padilla Alta		X	
Vereda la Insula	X		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LERIDA-TOLIMA

Acciones o Proyectos	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
Reubicación Basurero Municipal E Implementación Relleno Sanitario	X	X	X
Implementación pozos sépticos en todas las veredas	X	x	X

1.3. AREAS DE CONSERVACION, PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES

El Municipio de Lérida presenta problemas en cuanto a la conservación de los recursos naturales debido al creciente deterioro ambiental al que se esta sometiendo por las diferentes actividades de tipo social, económico, cultural y Político que desarrollan todas y cada uno de sus habitantes ya sea individual o colectivamente.

El problema se le enmarca a los entes ambientales y administrativos municipales olvidando que las acciones deben partir de cada uno de los habitantes del Municipio.

Para este compromiso ciudadano de conservación, protección de los recursos naturales se plasman unos objetivos, acciones y políticas que deben ser realizadas por el ente administrativo municipal con la participación de toda la sociedad Leridense.

En el aspecto de conservación preservación de los recursos naturales se ubican las áreas en el mapa de zonificación ambiental para estas zonas se manejan criterios de zonas protectoras los cauces de las quebradas, ríos los nacimientos de aguas, las zonas de bosque que por sus características se deben preservar y las áreas en las que se ubican fauna de importancia.

Para lo que se debe seguir acorde con los objetivos políticas y estrategias que se planteen.

Objetivo: Realizar una protección a las áreas que lo necesiten, las que estipule el municipio y/o la sociedad civil y/o la autoridad ambiental.

Política: Incentivar la protección de los recursos naturales, esencialmente las fuentes hídricas.

-Lograr una participación comunitaria en la conservación y producción de los recurso naturales.

-Incorporar el conocimiento de los recursos naturales y del ambiente por medio de investigación.

Estrategias

-Formulación y ejecución de planes de manejo de las cuencas hídricas.

- Protección de flora, fauna con énfasis en especies silvestres en vía de extensión y suelos en áreas prioritarias.
- Apoyo y asesorías para administración del recurso fauna y flora.

Debido a la problemática en los diferentes aspectos de los recursos naturales se hace necesario instaurar actividades y proyectos en diferentes áreas como las siguientes:

Programa de conservación de suelos: Para minimizar las actividades de degradación de los suelos se hace necesario realizar las siguientes actividades.

- **Recuperación en áreas Degradadas:** Debido a las diferentes acciones antropicas que se suscitan en las veredas Padilla, Las Rosas, Alto del Sol, Alto Bledo, Alto Megue, Los Planes, Carabali se hace necesario la implementación de estas actividades.

-**Manejo de Regeneración Natural:** En las áreas boscosas de la zona de cordillera en las veredas las Delicias, Alto Megue, Padilla, se hace necesario realizar actividades de manejo de la regeneración Natural debido a los problemas que se presentan con la regeneración de las especies de valor comercial importante como se plasma en el estudio florístico de la caracterización ambiental.

-Control de Procesos Erosivos: En la vereda Padilla es donde se enmarcan los procesos de degradación más marcados de los suelos por la extracción de elementos del suelo debido al no manejo del impacto ambiental de los diferentes procesos mineros.

-Reforestación con fines múltiples: La reforestación con fines múltiples permite generar alternativas a los diferentes habitantes rurales del Municipio de Lérída por lo cual se plantean tres sistemas agroforestales que dependen de los objetivos que se buscan en cada zona.

Silvopastorial

Agroforestal

Agrosilvopastorial

Compra y Adquisición de Predios: De acuerdo a lo estipulado en la Ley 99/93 Artículo 101 se hace necesario la implementación de la compra de predios de las áreas de interés para los acueductos veredales.

Programa de Protección de Especies. debido a la caza y explotación de especies como se plasma en el estudio de fauna de la caracterización ambiental, se observa la necesidad de instaurar los siguientes proyectos:

Proyecto de Mejoramiento de Especies de Vida Silvestre: Se hace necesario elaborar proyectos para salvaguardar especies como el Venado, La Guagua, Comadreja entre otros como se observa en el estudio de fauna.

Ensayos de Especies a Reforestar con Fines Múltiples: Estos ensayos permiten realizar investigación con apoyo de Universidades, centros de investigación y entidades Ambientales para buscar generar alternativas para las comunidades.

Proyecto de Formulación y Ejecución de Planes de Manejo: Para la Cuenca de los Ríos Lagunilla y Recio.

2. APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS Y DISPOSICIÓN DE SOLIDOS Y LIQUIDOS

Los servicios públicos son los que permiten garantizar una calidad de vida a los habitantes de una determinada región.

El Agua potable en el aspecto Rural es uno de los servicios de aprovisionamiento públicos de importancia; en el área rural del municipio de Lérída se destacan las quebradas Chircal y Megue que en su recorrido aprovisionan surten de agua para consumo a los habitantes de los sectores las Delicias, San José, Los Planes, Altamirada, Alto Megue; otras quebradas que realizan estas funciones son Campo Hermoso para la vereda Alto el Sol; quebrada Carabali a la vereda del mismo nombre; las quebradas Menor y peñas en la vereda Padilla en los sectores de Iguacitos, Censo y la Sierra aprovisionan del agua que transita por el canal de riego del río Recio.

Los residuos líquidos no generan mayor impacto negativo, debido a que la mayoría de la población cuenta con sistemas como pozos sépticos, sin

embargo la cobertura no es del cien por ciento. Lo que nos indica que se debe implantar un proyecto para lograr la cobertura total de éste servicio.

Objetivo: Garantizar el suministro de agua potable a los núcleos poblados.

- Evitar la contaminación por residuos sólidos que ocurre en los centros poblados
- Controlar las aguas residuales para evitar la contaminación de las fuentes hídricas.
- Ampliar la cobertura del sistema de suministro eléctrico a nivel rural.
- Mejoramiento de la cobertura de comunicaciones en cada una de las veredas.
- Educar a la población en general para garantizar el ahorro y uso eficiente del agua.

Políticas:

- Ofertar servicios básicos más accesibles y óptimos a la población rural.
- Proyectar y fomentar planes de saneamiento ambiental con la respectiva propuesta para el tratamiento de aguas residuales.
- Propender por la consolidación de proyectos de manejo y disposición final de residuos sólidos.

Estrategias

- Implementar planes de inversión para cada uno de los sistemas de manejo integrado para servicios en cada una de las veredas, lo mismo que el

cobro de tarifas reales a los usuarios de estos servicios comerciales para mejoramiento y mantenimiento de los mismos.

Proyectos o Acciones

- Realizar aforos en tiempos críticos de verano para determinar abastecimiento de los acueductos.
 - Adecuación y mejoramiento de los acueductos veredales de San José, La Insula, San Antonio, Planes, Padilla y Delicias.

 - Proyecto de dotación de agua potable par los centros poblados de la Sierra e Iguacitos, La insula, Censo, Bledonia.

 - Proyecto para mejoramiento de la cobertura del servicio sanitario para las familias de las veredas Altamirada, San José, Tierras Libres, Alto del Sol, Delicias, San Antonio, Padilla Alta, Iguacitos.

 - Mantenimiento especial a los pozos sépticos comunitarios de los centros poblados de Padilla baja e Iguacitos.
- Diseño y construcción de miniplantas de tratamiento de aguas residuales para los centros poblados de la Sierra, Padilla baja y Delicias. Este proceso le dará un fortalecimiento ambiental a cada una de las zonas, evitando fenómenos de remoción de masas o procesos erosivos que puedan afectar la vida de la población.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LERIDA-TOLIMA

- Proyecto de reubicación de sitios de disposición de basuras para los centros poblados de Delicias y Padilla.

- Proyecto de Mejoramiento de redes y cobertura de energía eléctrica para las veredas de San José, Alto del Sol, San Antonio, Padilla Alta, Padilla Baja, Carabali e Iguacitos.

- Proyecto de reforestación de la pequeña central hidroeléctrica de Río Recio, para aumentar la capacidad de generación de energía para lograr solucionar el déficit rural.

- Proyecto de mejoramiento del servicio telefónico a los centros poblados; también considerar a la ampliación y cobertura de líneas particulares en estos centros.

- Proyecto de Dotación de comunicación a nivel portátil para las demás veredas que no poseen centros S.A.I.

- Diseñar e incluir dentro del proyecto de Gas domiciliario a los centros poblados, el suministro de este servicio siempre y cuando se tomen las recomendaciones, que para tal efecto describe la Empresa "ECOGAS".

- Proyecto de Comprar los terrenos enmarcar como áreas de aprovisionamiento de los nacimientos de aquellas quebradas que surten

los acueductos como son las quebradas Megue, Chircal, La Menor, Tiestos y las Palmas.

- Proyecto de análisis físicos, químicos y bacteriológico con regularidad a las aguas que surten acueductos veredales, esto para evitar infecciones o enfermedades.
- Programa uso eficiente y ahorro del agua.
- Proyecto de Reforestación de protección a todos los nacimientos y cuencas que colaboran con la oferta hídrica para el Municipio, esto con el fin de mejorarlas equilibrando los caudales para todo el año.

Programa Uso eficiente y ahorro del Agua

Elaboración e implementación de Programa Uso eficiente y ahorro del agua proyecto por medio del cual se le de cumplimiento a la ley 373 de 1.993 sobre “El uso eficiente y ahorro del agua”. (Tiempo de ejecución: corto plazo).

(ver tabla y Mapa del sistema de Prestación de Servicios Públicos sector Rural).

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LERIDA-TOLIMA

TABLA 2. SISTEMA MUNICIPAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
COMPONENTE				
SECTOR RURAL	DISEÑO	CONSTRUCCIÓN	ADECUACIÓN	MANTENIMIENTO
AGUA POTABLE				
MEJORAMIENTO ACUEDUCTOS VEREDALES DE SAN JOSE, LA INSULA, SAN ANTONIO, PLANES, PADILLA, DELICIAS.	C	M	C-M	C
PROYECTO DE DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS CENTROS POBLADOS DE LA SIERRA E IGUACITOS.	C	C-M	M-L	C
ALCANTARILLADO				
MEJORAMIENTO COBERTURA SERVICIO SANITARIO PARA FAMILIAS DE LAS VEREDAS DE ALTAMIRADA, SAN JOSÉ, TIERRAS LIBRES ALTO DEL SOL, PADILLA BAJA, DELICIAS				
SAN ANTONIO, PADILLA ALTA E IGUACITOS	C	M-L	M-L	C
MANTENIMIENTO ESPECIAL A LOS POZOS SÉPTICOS DE LOS CENTOS POBLADOS DE PADILLA BAJA E IGUACITOS			C	C
IMPLEMENTACIÓN MINIPLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS CENTROS POBLADOS DE DELICIAS, PADILLA BAJA Y LA SIERRA	C	C-M	M	X
ASEO PÚBLICO				
MEJORAMIENTO Y/O REUBICACIÓN DE SITIOS DE DISPOSICIÓN DE BASURAS PARA LOS CENTROS POBLADOS DE DELICIAS, PADILLA E IGUACITOS.	C	M-L	M	L
ENERGIA ELECTRICA				
MEJORAMIENTO REDES Y COBERTURA ENERGIA ELECTRICA PARA LAS VEREDAS DE SAN JOSE, ALTO DEL SOL, SAN ANTONIO, PADILLA ALTA, PADILLA BAJA, CARABALI E IGUACITOS	C	C-M	C-M	M
COMUNICACIÓN				
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TELEFONICO Y COBERTURA DE LINEAS PARTICULARES				

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LERIDA-TOLIMA

PARA LAS VEREDAS DE PADILLA BAJA, DELICIAS, LA SIERRA E IGUACITOS	C	M	M	C
PLAN DE DOTACIÓN DE COMUNICACIÓN A NIVEL PORTATIL PARA LAS DEMAS VEREDAS	C	C-M	M	
GAS DOMICILIARIO				
INCLUIR EN EL PROYECTO DE GAS DOMICILIA. A LOS CENTROS POBLADOS	M	M		
Etapa Según ley 388/97	C= Corto Plazo M= Mediano Plazo L= Largo Plazo		Adecuación: replanteo, ampliación y dotación	

3. ESPACIO PUBLICO RURAL

3.1. INVENTARIO GENERAL DE LOS ELEMENTOS NATURALES CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PUBLICO RURAL

Dentro del Inventario del Municipio los Elementos Naturales Constitutivos del Espacio Público Rural encontramos:

- Loma altamira
- Alto Morronegro
- Cerro la Cucas
- Cerro gordo
- Loma Boquerón
- Loma la Esmeralda
- Cuencas del Río Bledo, el Caño Chocona, la Quebrada el Playón, Gualy, el Salado, Río Nuevo, Quebrada Aguas Claras, Quebrada Dijal, La Vieja, Coloya, la Hondita, Barbona, Baurá, Laura, Agua Fria, Carabalí, Agua

Colda, San José, el Aguila, el Encanto, Vallecito, el Tanque, Delgaditas, las Juntas, el Pato, Doña Maria, la Joya, Tolamó, las Palmas, Gulupa, Grande, Lagunilla, Río Recio.

3.2. ELEMENTOS DE INTERACCION Y ENLACE ENTRE EL ESPACIO PUBLICO URBANO Y RURAL

El principal elemento que sirve de enlace entre el espacio público urbano y rural son las vías, las cuales nos permiten una fácil e inmediata comunicación para acceder a éstos espacios.

4. SISTEMA VIAL MUNICIPAL (Rural)

El Municipio de Lérida posee una red vial que conecta las veredas con la cabecera municipal, pero en la actualidad se encuentra en mal estado debido a la falta de mantenimiento.

Dentro de las proyecciones a ejecutar en el E.O.T, solamente se harán inversiones en las vías rurales primordialmente en la ejecución de obras de arte, ampliación, adecuación y compactado de la banca, lo mismo que la arbolización a ambos lados de la vía formando corredores ambientales, para evitar el volcamiento.

A si mismo el Decreto 0796 del 23 de diciembre de 1.998 clasifica las siguientes vías del municipio de Lérida:

a. Primarias: Vía cuya función básica es la de unir La capital del departamento con los demás centros de consumo del país o con el exterior o que ameriten clasificarse así por el papel que desempeñe en la economía nacional, para el caso de Lérida.

VIA IBAGUE – MARIQUITA 104 Kms

b. Secundarias: Vía cuya función es la de comunicar la cabecera municipal con la capital del departamento o con otros municipios vecinos, o las regiones entre si o cuando sea acceso de una cabecera municipal a una vía primaria, para el caso de Lérida

VIA LERIDA – CHORRILLOS – CRUCE RAMAL	16 Km
VIA LERIDA – TIERRADENTRO – LA HONDA – LA TRINA	30 Km
VIA AMBALEMA – LA SIERRA	21 Km
PASO POR LERIDA	2 Km

C. Terciarias: vías cuya función es la de vincular pequeños y medianos caseríos, veredas o parajes con los centros urbanos, normalmente confluyen a la red secundaria o a la red primaria. Para el caso de Lérida.

VIA LERIDA – DELICIAS – TIERRADENTRO	31 Km
--------------------------------------	-------

Objetivos

- Optimizar la comunicación Rural y los centros poblados con el área urbana.
- Facilitar el acceso de bienes y servicios a la comunidad rural

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA-TOLIMA

- Hacer más accesible el territorio municipal, para reforzar la comunicación rural-urbana, e integrar los sectores productivos.

Estrategias

- Integrar la red vial de los núcleos poblados y demás veredas para facilitar el transporte de los productos agrícolas a la zona urbana.

Acciones

- Adecuación y mantenimiento de las principales vías locales (rurales), para lograr una mejor circulación vehicular y fortalecer la interconexión directa con la cabecera municipal. Ver cuadro sistema de comunicación vial local
- Mejoramiento de la Red veredal de caminos de herradura con los correctivos necesarios para adecuarlos y lograr así un complemento de comunicación rural-urbano.
- Construcción del puente sobre el río Bledo en la vía que conduce de Lérída a Coloya.

TABLA 3. SISTEMA DE COMUNICACIÓN VIAL LOCAL-REGIONAL						
COMPONENTE		PROGRAMA				
	EJES VIALES	CLASIF.	DISEÑO (1)	CONSTRUCCIÓN (2)	ADECUACIÓN (3)	MANTENIMIENTO (4)
1	IBAGUÉ- LÉRIDA	VN				C
2	LÉRIDA- HONDA	VN				C
3	LÉRIDA-LIBANO	VR				C
4	LÉRIDA-AMBALEMA	VR			C-M	C
5	LÉRIDA-SAN JOSE-CARABALI-DELICIAS	VL			C-M	C
6	LÉRIDA-COLOYA-SAN ANTONIO	VL			C-M	C

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA-TOLIMA

7	LA SIERRA-SAN JOSE-DELICIAS	VL			C-M	C
8	LASIERRA-ALTO MEGUE-ALTAMIRADA-DELICIAS	VL			C-M	C
9	IGUACITOS-CENSO	VL			C-M	C
10	LÉRIDA-IGUACITOS	VL			C-M	C
11	DELICIAS-CARABALI-ALTODEL SOL-ALTO DEL BLEDO-SAN ANTONIO-PADILLA	VL			C-M	C
12	LÉRIDA-COLOYA-LAS ROSAS	VL	C	M-L	M	
13	LÉRIDA-LA INSULA-TIERRAS LIBRES	VL			M	
14	LA SIERRA - EL CENSO	VL			C-M	C
VN = Vía Nacional		Etapa Según ley 388/97		C = Corto Plazo (3 años)	Adecuación: replanteo, ampliación,	
VR = Vía Regional				M= Mediano Plazo (6 años)	extendida de recibo y obras de arte	
VL = Vía Local				L= Largo Plazo (9 años)		
				1998-2000		
				2001-2003		
				2004-2006		

5. PRODUCCION AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

La vitalidad del Municipio de Lérída a nivel local y regional ha sido por su vocación agropecuaria (mapa de uso de la Tierra). De allí que se hace necesario implementar los objetivos con unas políticas definidas y acciones para darle un verdadero impulso a esta área sumándole en una mínima escala la minería y la parte forestal por la escasa cobertura en los actuales momentos.

Objetivo

- Garantizar el uso del suelo de una manera sostenible (mapa de aptitud de la tierra).
- Implementar actividades de generación de productos como el Forestal y Minero.

Política

- Fortalecimiento de las agremiaciones agrícolas
- Asesorar y apoyar la producción agrícola forestal y minera del municipio.
- Reglamentar las diferentes acciones de producción para mitigar los problemas ambientales.

Estrategias

- Implementar el certificado de incentivo forestal para el establecimiento de plantaciones.
- Fortalecer la UMATA para el apoyo técnico en el sector agropecuario.
- Realizar programas de manejo agrícola.

Proyectos

En el área de manejo agrícola se hace necesario implementar proyectos tales como:

- Programa de implementación de tecnologías eficientes para el sector agropecuario, tanto en la zona plana como en la cordillera. Dentro de estas especies están arroz, frutales, entre otras.

Con la investigación que se realiza a nivel nacional y regional de los diferentes productos se hace necesario la implementación de especies que presenten una resistencia a las plagas, además con mayores rendimientos productivos, para ello el ente encargado de medir y realizar las recomendaciones técnicas y proyectos en el Municipio es la unidad municipal

de asistencia técnica, agropecuaria; para la que se hace necesario capacitar al personal de la Umata, en temas específicos como:

Manejo de Cosechas

Debido a la falta de un verdadero manejo de cosechas acorde a las necesidades de cada unidad productiva es necesario implementar un manejo de cosechas con el acompañamiento de la UMATA por cada tipo de producto.

Diversificación de la Producción

Para minimizar la presión sobre el suelo es necesario la implementación de actividades que generen producción; tales como son los avícolas, piscícolas, con proyectos en estas áreas que lleguen a las zonas que más lo necesiten como son los suelos que presenten más presión con usos inadecuados.

Implementación y Manejo de Beneficiaderos Ecológicos: Estos beneficiaderos minimizan los impactos negativos en la zona cafetera por los diferentes procesos que se presentan en el despulpe del café.

Inducción a la Agricultura Biológica

Debido a la contaminación que vive el municipio se hace necesario minimizar con la alternativa de la agricultura biológica con actividades como:

- Abonos orgánicos
- Manejo integrado de insecticidas

Manejo de Pastizales. En el área pecuaria se hace necesario implementar proyectos en el manejo de pastos para un mayor rendimiento en cuanto a los propósitos de levantamiento de la ganadería en la zona.

Frutales. En el área forestal se debe implementar proyectos alternativos frutales destacando la potencialidad del municipio en este aspecto; implementado y potencializando las frutales de un valor comercial bueno en el mercado.

Programa Apoyo a los Productores

En este programa debido a la falta de apoyo a los diferentes productores se hace necesario implementar los siguientes proyectos.

- Organización y cooperativismo
- Asesoramiento técnico
- Financiamiento crediticio
- Mejoramiento de mercado

TABLA 4. PROGRAMA A EJECUTAR EN EL AREA DE PRODUCCION AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

DESCRIPCION	C	M	L
Programa de Mejoramiento Genético			
Introducción de variedades mejoradas		X	
Manejo de cosechas	X	X	X
Diversificación de la producción	X	X	X
Inducción a la agricultura biológica:			
abonos orgánicos	X		X
Manejo integrado de insecticidas		X	
Manejo de pastizales	X		
Frutales	X	X	X
Programa Apoyo a los productores			
Organización y cooperativismo	X	X	X
Asesoramiento técnico	X	X	X
Financiamiento creditario		X	X
Mejoramiento de mercado		X	X
Programa Caficultores			
Implementación Beneficiaderos ecológicos		X	

Etapa según Ley 388/91 C: Corto Plazo

M: Mediano Plazo

L: Largo Plazo

6. EQUIPAMIENTO, SALUD Y EDUCACION

Objetivo

- Garantizar que todo el equipamiento rural este acorde con las necesidades prioritarias de la comunidad.
- Optimizar el servicio de salud y educación para que preste un apoyo oportuno a la comunidad rural.

Políticas:

- Consolidar a largo plazo una estabilidad del servicio salud y educación a la población rural en general, proporcionándole espacios dignos, seguros confiables para su desarrollo y su asistencia.

Estrategias

- Estructurar estos servicios de manera que en el futuro se logre equilibrar esta demanda, de una forma más especializada.
- Diseñar y planear programas de prevención y asistencia en salud que le permitan mejorar la calidad de vida a la población.

Proyectos

- Diseño y construcción de un puesto de salud en las veredas Alto del Bledo, adecuado para suplir las necesidades primarias de salud a una basta zona que cubre las veredas de San Antonio, Alto del Bledo y Alto del Sol.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LERIDA-TOLIMA

- Adecuación y dotación de equipos y material primario para los puestos de salud de los centros poblados de la Sierra, Delicias, Iguacitos y Padilla.
- Adecuación y dotación de implementos a las Escuelas rurales a mediano plazo.
- Adecuación de la planta física y dotación de implementos didácticos y aparatos necesarios para suplir la demanda estudiantil (Ver cuadro de sistemas municipales de servicios sociales).

TABLA 5. SISTEMA MUNICIPAL PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES				
COMPONENTE				
	DISEÑO	CONSTRUCCIÓN	ADECUACIÓN	MANTENIMIENTO
SALUD PÚBLICA				
HOPITAL REINA SOFIA			M	M
CONST. DOTAC. UNIDAD INTEGRAL	C	M	M	M
PUESTO DE SALUD LA SIERRA			C	M
PUESTO DE SALUD DELICIAS			C	M
PUESTO DE SALUD IGUACITOS			C	M
PUESTO DE SALUD PADILLA			C	M
PUESTO DE SALUD ALTO DEL BLEDO	C	M	M	L
EDUCACIÓN				
ADECUACIÓN COLEGIO RURAL LA SIERRA, DELICIAS, PADILLA BAJA.			C-M	M
ADECUACIÓN DE COLEGIOS URBANOS			C	M
AMPLIACIÓN COLEGIO ARTURO MEJIA	C	M-L	M	L
ADECUACIÓN ESCUELAS RURALES			C-M	C
ADECUACIÓN BATERIA SANITARIA ESCUELA DE SAN ANTONIO	C	C-M		
ADECUACIÓN DE INFRESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ESCUELAS URBANAS (SERVICIOS SANITARIOS, AULAS Y ESPAC. RECREATIVOS	C		C-M	M
SISTEMATIZACIÓN	C	M-L		

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LERIDA-TOLIMA

CULTURA				
CASA DE LA CULTURA			C	M
RECREACIÓN				
PARQUE MUNICIPAL	C	M	M	M
PARQUE BARRIO SABROSO	C	M	M-L	L
PARQUE VEREDAL IGUACITOS-LA SIERRA	C	M-L		M
DEPORTE				
OPTIMIZACIÓN UNIDAD DEPORTIVA	C	M	C	C
CANCHAS MULTIPLES VEREDALES	C	M-L	C	M
Etapas Según ley 388/97	C= Corto Plazo M= Mediano Plazo L= Largo Plazo		Adecuación: replanteo, ampliación y dotación	

- Proyecto de construcción de un Colegio para el Centro poblado de Igucitos, en los grados de 6 a 9º hasta implementar en un largo plazo todos los niveles.

7. OTROS USOS

7.1. PLANTAS DE SACRIFICIO

OBJETIVOS

- Optimizar la prestación del servicio de sacrificio de ganado.
- Garantizar el buen servicio acompañado del cumplimiento de las normas que reglamentan este tipo de establecimientos.

POLITICAS

- Consolidar el servicio de sacrificio de ganado, en un plazo de nueve años, mejorando las falencias existentes, y cumpliendo con las reglas y normas existentes.

ESTRATEGIAS

- Elaborar proyectos para cumplir con las exigencias y normas existentes.
- Gestionar recursos ante las diferentes instituciones de carácter público y privado para ejecutar los proyectos.

ACCIONES

- Se debe adquirir un predio para la ubicación de la nueva planta de sacrificio en el centro poblado Las Delicias. (Tiempo de ejecución: Corto y mediano plazo).
- Reubicar la planta de sacrificio del núcleo poblado Las Delicias
- Suprimir la planta de sacrificio del núcleo poblado La Sierra, con su respectivo plan de abandono.
- Hacer manejos ambientales en los sitios de las plantas de sacrificio, ubicadas en la vereda Las Delicias.
- Implementar sistemas de manejo y tratamiento de aguas residuales en los mataderos ubicados en la zona rural.
- Por medio de acuerdo entre el Municipio y el Concejo determinar el sitio para la ubicación del Matadero Las Delicias.

8. PROPUESTA E.O.T.

Modelo de uso, ocupación y manejo del suelo rural: se propone la siguiente clasificación de áreas de ordenamiento territorial, así como los usos principales compatibles, condicionados y prohibidos para cada una de ellas. Su distribución territorial se puede ver en el mapa zonificación.

Tabla 6. Clases de Suelo y Categorías de uso para la Reglamentación del Uso del Suelo

Clases de Suelo	Zonas	USO DEL SUELO			
		Principal	Compatible	Condicionado	Prohibido
Area Poblada	Urbana, Centro poblado	Residencial	Comercio, turismo, recreación.	Industria	Minería, exploración sísmica, explotación subsuelo, cualquier tipo de agricultura y pastoreo
Areas Producción Económico	Agropecuaria Intensa	Agricultura Semimecanizada	Pastoreo, revegetación protectora	Reforestación, productora, vivienda individual, minería, exploración, explotación subsuelo.	Residencial, comercio, turismo.
	Agropecuaria Moderada	Agricultura con tecnología, apropiada	Pastoreo extensivo, revegetación protectora	Reforestación productora vivienda individual, minería, exploración sísmica	Residencial agricultura Semimecanizada industria.
	Agropecuaria Baja	Agricultura tradicional	Revegetación protectora.	Pastoreo extensivo, vivienda individual, minería, exploración sísmica, explotación subsuelo, reforestación productora, turismo, recreación.	Industria Agricultura Semimecanizada Residencial comercio

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LERIDA-TOLIMA

Clases de Suelo	USO DEL SUELO				
	Zonas	Principal	Compatible	Condicionado	Prohibido
	Agroforestal	Sistema Agrícola con asociación de especies forestales.	Revegetación protectora.	Vivienda individual, minería, exploración sísmica, explotación subsuelo. Reforestación productora, turismo, recreación, agricultura tradicional y con tecnología apropiada.	Industria, Agricultura Semimecanizada, Residencial, Comercio, Pastoreo
	Silvopastoral	Sistema de pastoreo en asociación con especies forestales	Revegetación protectora.	Vivienda individual, minería, exploración sísmica, explotación subsuelo. Reforestación productora, turismo, recreación, agricultura tradicional y con tecnología apropiada.	Industria, Agricultura Semimecanizada, Residencial, Comercio, Pastoreo
	Agrosilvopastoral	Sistema agrícola en asociación con pastos y especies forestales	Revegetación Protectora	Vivienda individual, exploración sísmica, explotación subsuelo, turismo, recreación, agricultura tradicional.	Industria, Cultivos agrícolas, Residencial, Comercio
	Forestal	Reforestación productora	Revegetación protectora, pastoreo en asociación con las especies forestales.	Vivienda individual, exploración sísmica, explotación subsuelo, turismo, recreación.	Industria, Minería, Agricultura semimecanizada, tradicional y con tecnología apropiada.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LERIDA-TOLIMA

Clases de Suelo	Zonas	USO DEL SUELO			
		Principal	Compatible	Condicionado	Prohibido
	Minería	Extracción minerales	Revegetación protectora	Vivienda individual, investigación	Industrial, comercio, residencial, exploración sísmica, turismo, recreación, pastoreo, agricultura.
Area de Amenaza Natural	Volcánico	Conservación	Revegetación protectora, pastoreo, agricultura, investigación.	Exploración sísmica, minería, recreación, reforestación productora	Vivienda individual Residencial Comercio.
	Inundación	Conservación	Revegetación protectora, investigación	Exploración sísmica, minería, recreación, Pastoreo agricultura	Vivienda individual Residencial Comercio.
	Remoción en Masa	Recuperación	Revegetación protectora	Ninguno	Industria, residencial, vivienda individual, comercio, turismo, diferentes tipos de agricultura, pastoreo, explotación subsuelo, exploración sísmica.
Areas de Recuperación Ambiental	Areas contaminadas	Rehabilitación suelos, aguas	Revegetación protectora, investigación	Reforestación productora	Industria, residencial, vivienda individual, comercio, turismo, diferentes tipos de agricultura, pastoreo explotación, exploración sísmica.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LERIDA-TOLIMA

Clases de Suelo	Zonas	USO DEL SUELO			
		Principal	Compatible	Condicionado	Prohibido
Áreas de Protección	Periferia de Nacimientos de agua	Conservar	Revegetación protectora, investigación	Ninguno	Industria, residencial, vivienda individual, comercio, turismo, diferentes tipos de agricultura y pastoreo, exploración sísmica, explotación subsuelo, reforestación productora.
	Rondas de Ríos y quebradas	Conservar	Revegetación protectora, investigación	Ninguno	Industria, residencial, vivienda, individual, comercio, turismo, diferentes tipos de agricultura y pastoreo, exploración sísmica, explotación subsuelo, reforestación, productora.
	Protección absoluta	Conservar	Revegetación Protectora, investigación	Ninguno	Industria, residencial, vivienda, individual, comercio, turismo, diferentes tipos de agricultura y pastoreo, explotación subsuelo, reforestación, productora

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE LERIDA-TOLIMA

Clases de Suelo	Zonas	USO DEL SUELO			
		Principal	Compatible	Condicionado	Prohibido
	Protección bosque	Conserva	Revegetación protectora investigación	Ninguno	Industria, residencial vivienda individual, comercio, turismo, diferentes tipos de agricultura y pastoreo exploración sísmica, explotación subsuelo, reforestación productora.
	Infraestructura	Protección	Revegetación protectora	Ninguno	Reforestación productora, industria, residencial, vivienda individual, comercio, turismo, diferentes tipos de agricultura y pastoreo, exploración sísmica, explotación subsuelo, reforestación productora.

9. REGLAMENTACIÓN

Con el fin de que el Municipio de Lérida realice un aprovechamiento sostenible de los recursos que posee, se hace necesario la reglamentación de la zonificación general del territorio municipal y la asignación de actividades propias a cada una de las zonas y subzonas resultantes de acuerdo al uso más apropiado según su aptitud.

De acuerdo a la Ley 388 de 1997 y otras disposiciones vigentes, se realizó la reglamentación de los usos del suelo. Para lo que se manejaron los criterios de:

- Uso principal
- Uso compatible
- Uso condicionado
- Uso Prohibido

9.1. Uso principal: Es el uso que coincide con la función específica de la zona y que ofrece mayores ventajas para el desarrollo sostenible.

9.2. Uso Compatible: No se ponen al uso principal y concuerdan con la potencialidad, productiva y protección del suelo y demás recursos naturales conexos, determinados y reglamentados para cada zona y que por tanto se puede establecer o practicar sin autorización o permiso previo.

9.3. Uso condicionado: Son aquellos que presentan algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales controlables por la autoridad ambiental o por el municipio. Estos usos están supeditados a permisos o autorización previa y condicionamientos específicos de manejo dados por la administración local y nacional.

9.4. Uso prohibido: Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona con las características ecológicas de los suelos, con los propósitos de

preservación ambiental o de planificación y por consiguiente entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

Ningún uso, así este sea el principal, se examinará de los requerimientos que la autoridad ambiental (CAR) como el municipio exijan.

9.5. AREAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

9.5.1. Area Habitacional: Es la que permite la construcción de viviendas de tipo individual y/o agrupacional.

Soporte Legal Ley 388/97, Ley 9 de 1.989.

9.5.2. Areas de Producción Económica

9.5.2.1. Zonas Agropecuarias Intensa

Definición: Comprende los suelos de alta capacidad agrológica, en los cuales se pueden implantar y continuar con los sistemas de riego, drenaje, caracterizados por relieve plano, sin erosión, suelos profundos y sin peligro de inundación. Soporte Legal Ley 388 de 1.997 (usos del suelo para legislación municipal).

9.5.2.2. Zona Agropecuaria Moderada

Definición: Comprende los suelos de mediana capacidad agrológica, en los cuales se pueden realizar prácticas con manejos muy técnicos caracterizado

por terreno entre ondulado y quebrado, con pronunciamiento pocos de erosión y suelos con profundidad moderada.

Soporte Legal Ley 388 de 1.997 (uso del suelo para legislación municipal)

9.5.2.3. Zona Agropecuaria Baja

Definición: Son los suelos con buena capacidad agrológica pero con limitaciones de tipo topográfico caracterizado por terrenos quebrados.

Soporte Legal Ley 388 de 1997 (uso del suelo para legislación municipal)

9.5.3. Zona agroforestal

Definición: Es la zona que presenta diversidad de cultivos tanto agrícolas como forestales con implementación de pasturas para el ganado; esta zona presenta tres tipos de sistemas:

Agroforestal: Son los que combinan la agricultura con especies arbóreas, permitiendo la siembra, labranza y la recolección de la cosecha.

Silvopastoril: Son los que combinan pastos para pastoreo o leguminosas, y frecuente del suelo, ni lo deja desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado dentro del área boscosa.

Agrosilvopastoril: son los que combinan agricultura, pastoreo y el bosque; permitiendo la siembra, labranza recolección de cosecha por largos periodos, vegetativos y el pastoreo dentro de los cultivos y el bosque sin dejar el suelo desprovisto de vegetación.

Soporte Legal Ley 388 de 1997 art.14-16 (uso del suelo legislación municipal) Ley 99 de 1.993 art.16, Ley 115 de 1.994 art.5; Ley 2811 de 1.974 código de los recursos naturales renovables art. 45, 203, 204, 206, 207, 209 y 309 Ley 79 de 1986, decreto 2278 de 1953 acuerdo 010 de 1983 de Cortolima, Ley 139 de 1994.

9.5.3. Area de Producción Forestal: Son áreas en los que se encuentran implementadas y se pueden implementar, plantaciones forestales de tipo productor.

9.5.4. Area Susceptible a extracción Minera: Son las zonas que por las características del subsuelo permite una extracción de minerales de diferentes tipos y que el municipio actualmente presenta y se presentan en el diagnostico biofísico.

Soporte Legal decreto 501 de 1.995 inscripción en el registro minero decreto 1753 de 1994 Licencias ambientales. Decreto 2655 de 1988 código minero

9.5.5. Área de Protección y Bosque Protector: Áreas de bosque poco intervenido, cuya finalidad exclusiva es la protección de suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos u otros recursos naturales renovables, que puede ser de propiedad pública o privada en suelos de vocación forestal en unidades fisiográficas y pendientes mayores al 50%.

Soporte Legal decreto 2278 de 1953, decreto 1978 art. 20, código nacional de los recursos naturales renovables decreto 1974 Artículo 45, 203,204, 206, 209 y 309, Ley 115 de 1994 Articu.5 y Ley 1993, Ley 388 de 1997 (uso para legislación municipal)

9.5.6. Area de Protección (Periférica de Nacimiento y Cuerpos de Agua) Rondas de Ríos y quebrada

Son franjas de suelo ubicadas paralelamente a los cauces de agua o en la periferia de los nacimientos o cuerpos de agua.

Soporte Legal: Decreto Ley 2811 de 1974 código Nacional de los recursos naturales renovables Art. 45, 83, 137, 309 y 314, decreto 1449 de 1449 de 1977, art. 3 y 7 decreto 1681 de 1978, decreto 1541 de 1978, Ley 99 de 1993 art.1 y art. 111; Ley 388 de 1997 art. 11, decreto 900 de 1997.

9.5.7. Area de Recuperación Ambiental

9.5.7.1. Area Contaminadas

Esta área corresponde a zonas degradadas por acciones antropicas; se ubica en el sitio de disposición de residuos sólidos actualmente y deben presentar un plan de manejo y recuperación.

Soporte Legal decreto Ley 2811 de 1974 art. 302 y 303, Ley 99 de 1993 art. 108, Ley 115 de 1994 art. 5, Ley 388 de 1997 art. 11.

9.5.7.2. Areas de Amenazas Naturales

Definición: Son áreas donde la presencia de un fenómeno natural representa amenaza par los habitantes del municipio y/o sus actividades. Estas áreas implican un conjunto de limitaciones, restricciones y prohibiciones en el uso de la tierra y la ocupación del territorio. El establecimiento de las zonas prohibidas, se hará de acuerdo con el Municipio, CORTOLIMA y el Comité para la Prevención de Riesgos y Atención de Desastres, al igual que las evaluaciones que se tenga a lugar y la reubicación cuando sea necesario y la incentivación para la utilización de seguro agropecuario.

Soporte Legal: Ley 46 de 1988; Decreto Ley 919 de 1989; Ley 9 de 1989, Artículos 2,8,10, 39, 56, 70,87; Decreto 879 de 1990, Artículos 3, 9 y 11; Decreto 1424 de 1989; Decreto 04 de 1993; Decreto Ley 1400 de 1984; Decreto 1319 de 1994; Normas AIS – 100 de 1994; Ley 99 de 1993, Artículos

1, 5, 7, 9 y 12; Ley 69 de 1.993 Ley 101 de 1993, Artículos 84, 85, 86 y 87; Ley 169 de 1994; Ley 100 de 1993, Artículo 244; Decreto Ley 1298 de 1994, Artículo 54; Decreto 1813 de 1994; Ley 115 de 1994, Artículo 5 numeral 10; Ley 194 de 1995, Artículo 15; Ley 388 de 1997, Artículos relacionados con la facultad de legislación municipal de las áreas de uso.

9.5.7.3. Area de Protección Absoluta.

Son las zonas que sus condiciones naturales de suelos pendientes, geología ameritan una protección absoluta y se ubiquen allí vegetación natural.

Soporte Legal: Ley 388 de 1997 (uso del suelo para legislación Municipal)

Areas de Protección Infraestructura

Corresponde a las zonas paralelas a las infraestructuras importantes que deben tener una margen de protección como son el oleoducto, gasoducto y los canales de riego.

Soporte Legal: Ley 388 de 1997 (uso del suelo para legislación Municipal).